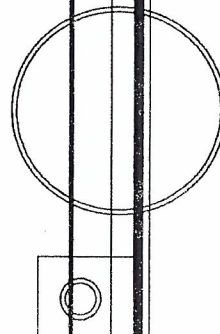


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

INFORME BODEGA ELECTORAL

DETERMINACIÓN DEL LUGAR QUE OCUPARA LA BODEGA
ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN
Y MATERIAL ELECTORAL.

COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DISTRITO 07
Daniel Rivera
Organización Electoral.



INFORME BODEGA ELECTORAL

Determinación del lugar que ocupara la bodega electoral para el resguardo de la documentación y material electoral.

La Dirección de Organización Electoral a través de la coordinación distrital de Organización Electoral presenta el siguiente informe sobre la **UBICACIÓN** dentro de las instalaciones del Consejo Distrital, del espacio destinado a Bodega Electoral que cuenta con una superficie total de 40 mts² destinados al resguardo del material y documentación electoral de las 380 casillas con las que cuenta el distrito (corte al 7 de febrero) atendiendo los puntos de cantidad, peso y volumen de los mismos. se realiza con base en el acta circunstanciada levantada por parte de Seguridad Pública y la Dirección de Organización Electoral.

1. El espacio se encuentra ubicado en la parte central de la finca, en el primer nivel anexo a la sala de sesiones con orientación al lado este contando con 13 anaqueles.

CONCLUSIONES.

Atendiendo las recomendaciones de seguridad pública que garantizan las condiciones de la bodega y atendiendo el cumplimiento del artículo 166 sobre los lugares que ocuparan las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, los cuales se precisan en el anexo 5 del reglamento de elecciones así como el equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Se anexa croquis de ubicación.

UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL

SE ENCUENTRA EN EL LADO ESTE DE LA FINCA EN LA PARTE CENTRAL.

